

...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la presente solicitud de retiro demanda ejecutiva fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sirvase proveer. Bolívar Santander, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN	681014089001202100022-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	Dr. CESAR ARMANDO PINZON COY
PARTE DEMANDADA	OVIDIO BALLEEN PEREZ
INICIADO	19 DE FEBRERO DE 2021.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda de la referencia y habida cuenta que, si bien la misma fue rechazada por falta de competencia, el auto que decreto el rechazo no había cobrado ejecutoria al momento de solicitud de retiro.

Por encontrar procedente la anterior solicitud al tenor de lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos por parte del extremo actor, sin necesidad de desglose, como quiera que los documentos no estén en poder del Juzgado pues los originales reposan en poder de la parte demandante como quiera que la misma fue presentada de forma digital, en virtud del decreto 806 del 04 de junio de 2020; háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.

SEGUNDO: En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA INÉS GONZÁLEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE BOLIVAR

La presente providencia se notifica por estado

No. 025 hoy 07/MAY/2021


FERNEY CEPEDA ARIZA
SECRETARIO